

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO 'CALATAYUD ES NAVIDAD' EN FACEBOOK E INSTAGRAM

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Concurso organizado por el Ayuntamiento de Calatayud con motivo de la Navidad 2020.

El motivo de este concurso es promocionar la decoración navideña y la ciudad de Calatayud a nivel turístico y cultural a través de las redes sociales.

-Podrán participar todas las personas que tengan cuentas en Instagram o Facebook con perfiles públicos (abiertos).

-Los participantes deberán publicar en su perfil de Facebook o Instagram una fotografía en la que se muestre un aspecto de la decoración navideña de Calatayud. Las publicaciones deberán contener el *hashtag* #CalatayudesNavidad.

-Podrán participar todas las fotografías publicadas entre el 4 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021 (ambos inclusive).

-Cada persona podrá publicar y participar en el concurso con un número ilimitado de fotografías.

-Las fotografías podrán ser originales, tratadas con filtros o combinadas en montajes digitales.

-El usuario del perfil se responsabiliza de la autoría de la imagen y de los derechos de las personas que pudieran aparecer en ella. La publicación de una fotografía y su participación en el concurso son responsabilidad del propietario del perfil de la red social desde la que se ha publicado.

-Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que la organización pueda usar dicho material para la promoción en cualquier canal del Ayuntamiento de Calatayud.

-A partir del 6 de enero, un jurado elegirá las tres fotografías ganadoras.

-Los ganadores autorizan a que su nombre de Facebook o Instagram y la imagen con la que participa en el concurso sean publicados en las redes sociales de la organización.

-El premio consiste en un vale de 50 euros de descuento para canjear en establecimientos adheridos a la campaña 'Los 10 porqués de comprar en Calatayud'. El premio se podrá recoger en el Departamento de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Calatayud (C/ Bodeguilla, 4º planta) del 11 al 15 de enero de 2021. Los ganadores tendrán hasta el 30 de enero para canjear su vale descuento.

-La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el presente concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en las redes sociales u otros medios puedan ser compartidos en los medios que la organización estime oportuno. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las que se difunde.

La participación es pública. Únicamente será necesaria la recogida de datos personales del ganador, para la operativa de la entrega del premio.

RESPONSABILIDADES

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización se reserva el derecho de denunciar o pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera los derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

La fotografía no puede contener ni hacer referencia a marcas y/o productos de terceros con fines manifiestamente publicitarios.

Todas las imágenes deben ser originales. Asimismo, cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostente los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre el material publicado.

Si la organización detecta cualquier tipo de plagio, la imagen será automáticamente descartada. Si la organización no lo detecta y existe denuncia posterior, el autor será el único responsable.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de mal funcionamiento de Instagram o Facebook. Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Los participantes eximen a la organización de toda obligación o compensación, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes. Instagram y Facebook no patrocinan, avalan o administran en modo alguno el concurso, ni están asociados al mismo.